



N° INTERNO 303-112

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 2368

TEMUCO, 06 JUN. 2014

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exe. N° 84 de fecha 12.09.2013 que contrata la Obra "Conservación de vías urbanas, Región de La Araucanía año 2012 (obras civiles) zona 5 comunas de Carahue, chol chol, Imperial, Saavedra, Cunco, Freire, Melipeuco, Padre las Casas y Vilcun", con la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda.
- b) La Resolución Exe. N° 796 de fecha 26.02.2014 de este servicio, que aprueba el aumento de plazo de 30 días corridos, según Informe Técnico N° 308-011 de fecha 04.02.2014 con fecha de término 23.03.2014
- c) La carta del Contratista de fecha 21.03.2014, comunicando que las obras se encuentran terminadas.
- d) Informe del ITO N° 308-027 de fecha 25.03.2014, en que establece que la obra no ha terminado en el plazo estipulado que era el 23.03.2014, señalando que está afecta a multa diaria de 1/1000, acorde a D.S. 236 artículo N° 86.
- e) La carta del Contratista de fecha 02.04.2014, comunicando que las obras se encuentran terminadas.
- f) Informe del ITO N° 308-032 de fecha 04.04.2014, indicando que las obras se encuentran terminadas con fecha 02.04.2014.
- g) El acta de recepción de material con fecha 15.04.2014, que recibe las obras sin observaciones de acuerdo al D.S N° 236/2002 de V.U Título VII Art. 123.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

1. Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N°1646864, N°1638160, N°1638489, N°1637267, correspondiente al mes de Marzo de 2014
2. Declaración Jurada del contratista de fecha 21/03/2014, en donde se declara que contratista SOCEM Ltda. declara que se encuentra al día en el pago de servicios.
3. Informe de laboratorio:
 - Informe ensayo oficial Comuna de Nva. Imperial N°25293/1, N°25293/2 (4 testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014
 - Informe ensayo oficial Comuna de Pto. Saavedra N°25294/1, (1 testigo de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014
 - Informe ensayo oficial Comuna de Carahue N°25295/1, (1 testigo de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014
 - Informe ensayo oficial Comuna de Vilcun N°25298/1, (2 testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014
 - Informe ensayo oficial Comuna de Melipeuco N°25296/1, (1 testigo de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014
 - Informe ensayo oficial Comuna de Freire N°25297/1, N°25345/1 (3 testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014
 - Informe ensayo oficial Comuna de Cunco N°25292/1, (1 testigo de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014
 - Informe ensayo oficial Comuna de Padre las Casas N°25291/1, N°25291/2 (5 testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014



• Informe ensayo oficial Comuna de Chol-Chol N°25299/1, (2 testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 04.04.2014

4. Monografías o croquis indicando las dimensiones de las reparaciones en las distintas calles de cada comuna.

Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 24 de Octubre de 2013.-
- Fecha de Termino : 21 de Febrero de 2014.-
- Plazo de Ejecución : 120 días corridos.-
- Aumento de Plazo : 30 días. Fecha termino 23/03/2014
- Fecha pase ITO : 2 de Abril de 2014.-
- Obra terminada : Con atraso de 10 días.-

h) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

i) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

j) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

k) El Decreto Supremo N° 84 de fecha 15 de Mayo 2014, que nombra en forma provisoria y transitoria, en el cargo de Director Serviu Región de la Araucanía, a don Jorge Saffirio Espinoza, según lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la ley n° 19.882, dicto lo siguiente:

RESOLUCION.

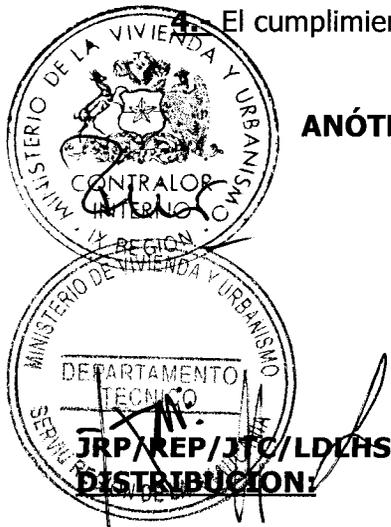
2.- APRUEBASE la recepción de obras del contrato "Conservación de vías urbanas, Región de la Araucanía, año 2012 (obras civiles) zona 5, Comunas de Carahue, Chol Chol, Imperial, Saavedra, Cunco, Freire, Melipeuco, Padre las casas y Vilcún Comuna de Temuco, de la Región de La Araucanía", suscrita con la E.C. SOCEM LTDA., conforme al acta de recepción de Obras de fecha 15.04.2014.-

3.- DEJASE establecido que las obras se terminaron con atraso de 10 días por lo que se deben aplicar las multas correspondientes en el estado de pago final.-

4. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

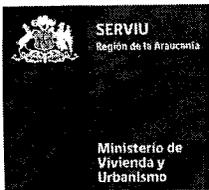
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SR. JAVIER TRONCOZO (GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA , Bulnes N°590)
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ CONTRATISTA SOCEM LTDA.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Victor...
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-029

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 796 / 1 -
TEMUCO,

26 FEB. 2014

VISTOS:

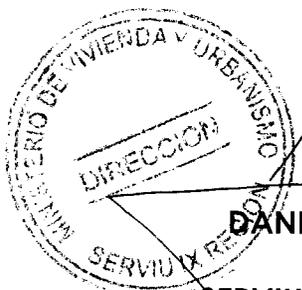
- a.- **La Resolución N° 84 del 12 de Septiembre de 2013**, que contrata la ejecución de la obra "Conservación de vías Urbanas- Región de la Araucanía año 2012 (obras civiles), zona 5. Comunas de Carahue, Chol Chol, Imperial, Saavedra, Cunco, Freire, Melipeuco, Padre las Casas y Vilcún." con la Empresa Constructora Sociedad Constructora de Ensayes y materiales Ltda.;
- b.- **El Informe Técnico de N° int 308-011 de fecha 04/02/2014**, de ampliación de plazo, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado por el Jefe (S) Depto. Técnico.
- c.- **El Oficio Ord. N° 459 de fecha 19 de febrero del 2014**, del Gobierno Regional de la Araucanía, que autoriza el aumento de plazo de 30 días de la obra "Conservación de vías Urbanas- Región de la Araucanía año 2012 (obras civiles), zona 5. Comunas de Carahue, Chol Chol, Imperial, Saavedra, Cunco, Freire, Melipeuco, Padre las Casas y Vilcún."
- d.- **La boleta de Garantía N° 0218197** del Banco BCI que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 10.04.2014;
- e.- **La carta de fecha 24/01/2014** de la Constructora SOCEM LTDA. Donde solicitan ampliación de plazo, para dar cumplimiento y término al contrato.
- f.- El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las Bases Administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- g.- La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- h.- El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- i.- El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto del 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1.- **Acceptase la Ampliación de Plazo** de 30 días corridos a contar del 21 de Febrero 2014 quedando como fecha de término el 23 de Marzo. 2014, por causales señaladas en Informe Técnico de N° int 308-011 citado en visto b) de la presente Resolución. En donde explica las causales atendibles, como la situación de no poder obtener permisos de cortes de tránsito en distintas comunas de la Región. Debido al paro legal indefinido de municipalidades; Estas situación es totalmente ajena al contratista.

2.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



MFZ/PP/LDEHS.

Distribución:

Depto. Técnico
Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas
Depto. Jurídico
Depto. Adm. y Finanzas
Sección Contabilidad
Depto. Prog. y Control
Gobierno Regional (Alejandra Jara González)
Empresa Constructora SOCEM LTDA. (dirección: Camino Aeropuerto Maquehue s/n a 700 m ruta 5 sur, Padre las Casas)
Dirección
Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

CONTRALORIA GRAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
RECEPCION / TOMA DE RAZON
13 SET. 2013
TEMUCO,
CONTABILIDAD OTRO

84

12 SET. 2013

Nº interno 70 - 592

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- a) La Licitación Pública D.5581-46-LP12 "CONSERVACION VIAS URBANAS, REGION DE LA ARAUCANIA AÑO 2012" (OBRAS CIVILES) CODIGO BIP 30123140-0 F.N.D.R ZONA 5 COMUNAS DE CARAHUE, CHOLCHOL, IMPERIAL, SAAVEDRA, CUNCO, FREIRE, MELIPEUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCUN.
- b) La Resolución Exenta Nº3666 de fecha 21.11.2012 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprobó EL Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Region de la Araucanía.
- c) La Resolución Exenta Nº1945 del Gobierno Regional de la Araucanía de fecha 06.08.2013 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta Nº3666 de fecha 21.11.2012.
- d) La Resolución Nº 11 de fecha 25.02.2013 que autoriza el llamado a licitación ID 5581-46-LP12, aprueba y ratifica la Resolución Nº 3666 de fecha 21.11.2012 de Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba Bases Administrativas y Técnicas Especiales, Itemizados Técnicos, Especificaciones Técnicas y formularios y designa la comisión Evaluadora de la licitación y de demas antecedentes relativos a la Licitación Pública señalada en los vistos a) de la presente Resolución.
- e) El Aviso de Prensa en el Diario Austral de la Araucanía con fecha 07 de Abril de 2013.
- f) La Aclaración Nº1 de fecha 19.04.2013, que da respuesta a las consultas hechas por los oferentes, correspondiente a la Licitación Publica señalada en el visto a) de la presente resolución.
- g) La Resolución Nº 29 de fecha 05.04.2013, que aprueba y ratifica la Adición Nº 1 de fecha 04.04.2013 que sustituye el calendario de fechas indicado en el punto nº1 de las Bases Administrativas.
- h) La Resolución Nº 34 de fecha 18.04.2013, que aprueba y ratifica la Adición Nº 2 de fecha 16.04.2013 que modifica el día y hora de Apertura de la Licitación ID 5581-46-LP12, señalada en la Resolución Nº29 de fecha 05.04.2013.
- i) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 5581-46-LP12 de fecha 23.04.2013
- j) El Acta de Evaluación de fecha 25.04.2013 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- Precio	:	98 %
- Calificación Renac Promedio 2012	:	2 %
- k) El Memorando Nº 211 de fecha 06.06.2013 del Jefe del Departamento Técnico visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación.
- l) El D.S. Nº 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1.
- m) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.
- n) El D.S. Nº 250/ 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto

CURSADO CON ALCANCE
Nº
65516 23.09.2013
CONTRALORIA REGIONAL
DE LA ARAUCANIA

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
23 SEP 2013
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA



que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere.

- o) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/ 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- p) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- q) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- r) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- s) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto del 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA "**SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LIMITADA**", para la ejecución de la obra "**CONSERVACION VIAS URBANAS, REGION DE LA ARAUCANIA AÑO 2012**" (OBRAS CIVILES) CODIGO BIP 30123140-0 F.N.D.R ZONA 5 COMUNAS DE CARAHUE, CHOLCHOL, IMPERIAL, SAAVEDRA, CUNCO, FREIRE, MELIPEUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCUN, REGION DE LA ARAUCANIA, F.N.D.R. Por un valor total de \$ 747.074.915.- (Setecientos cuarenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos quince pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

2.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizado, Presupuesto Oficial, Formularios, Planos, **Aclaración N°1, Adición n°1 y Adición n°2** y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

3.- PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días** corridos conforme a lo ofertado por el contratista.

4.- MULTAS POR ATRASO: Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

5.- GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el artículo 14 y 32 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 5% del monto del Contrato, para responder por "**El oportuno y total cumplimiento del Contrato**", tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 5% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "**Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de las obras I.D.5581-46-LP12 "CONSERVACION VIAS URBANAS, REGION DE LA ARAUCANIA AÑO 2012" (OBRAS CIVILES) CODIGO BIP 30123140-0 F.N.D.R ZONA 5 COMUNAS DE CARAHUE, CHOLCHOL, IMPERIAL, SAAVEDRA, CUNCO, FREIRE, MELIPEUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCUN**" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras, según lo estipulado en el Convenio-Mandato del Gobierno Regional de fecha 21.11.2012. Las garantías deberán ser extendidas a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía, RUT N° 72.201.100-7

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

6.- FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U., al artículo 27 de las Bases Administrativas Especiales y lo estipulado en el Convenio-Mandato del Gobierno Regional Aprobado Mediante la Resolución Exenta n°3666 de fecha 21.11.2012 y su respectiva Modificación según la Resolución N°1945 de fecha 06.08.2013.

7.- FACTORING: En el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de Licitación y el Convenio-Mandato del Gobierno Regional,

Aprobado Mediante la Resolución Exenta n°3666 de fecha 21.11.2012 y su respectiva Modificación según la Resolución N°1945 de fecha 06.08.2013. En su clausula octava.

8.-ANTICIPO: Se podrá otorgar un Anticipo de hasta un 10% del monto del Contrato, conforme a lo señalado en artículo 27 de las Bases Administrativas Especiales. de acuerdo a fondos disponibles que se deberán caucionar según artículo 122 del D.S. 236/2002 de V. y U. y lo estipulado en el Convenio-Mandato del Gobierno Regional Aprobado Mediante la Resolución Exenta n°3666 de fecha 21.11.2012 y su respectiva Modificación según la Resolución N°1945 de fecha 06.08.2013..

9.-PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. IMPUTACION El gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera, de acuerdo a las Res. N°002 de fecha 04.01.2013 del GORE Regional que crea asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: Estudios Basicos y Proyectos – Inversión Regional FNDR 2013 Región de la Araucanía con Toma de Razon fecha 01.02.2013 por parte de la Contraloría Regional y Resolución N°042 de fecha 11.06.2013 del GORE Regional que modifica las asignaciones identificatorias de Inversión: Estudios Basicos y Proyectos – Inversión Regional FNDR 2013 Región de la Araucanía, con Toma de Razon fecha 09.07.2013 por parte de la Contraloría Regional.

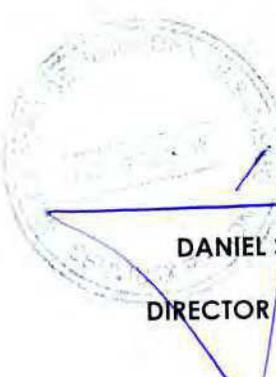
Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004 del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR- IX Region 2013 – 2014.

- Monto a Imputar Año 2013: \$485.598.695 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos)
- Monto a Imputar año 2014: \$261.476.220 (Doscientos sesenta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos veinte pesos)

Obra: "I.D.5581-46-LP12 "CONSERVACION VIAS URBANAS, REGION DE LA ARAUCANIA AÑO 2012" (OBRAS CIVILES) CODIGO BIP 30123140-0 F.N.D.R ZONA 5 COMUNAS DE CARAHUE, CHOLCHOL, IMPERIAL, SAAVEDRA, CUNCO, FREIRE, MELIPEUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCUN.

COSTO TOTAL \$ 747.074.915.- (Son: Setecientos cuarenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos quince pesos)

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

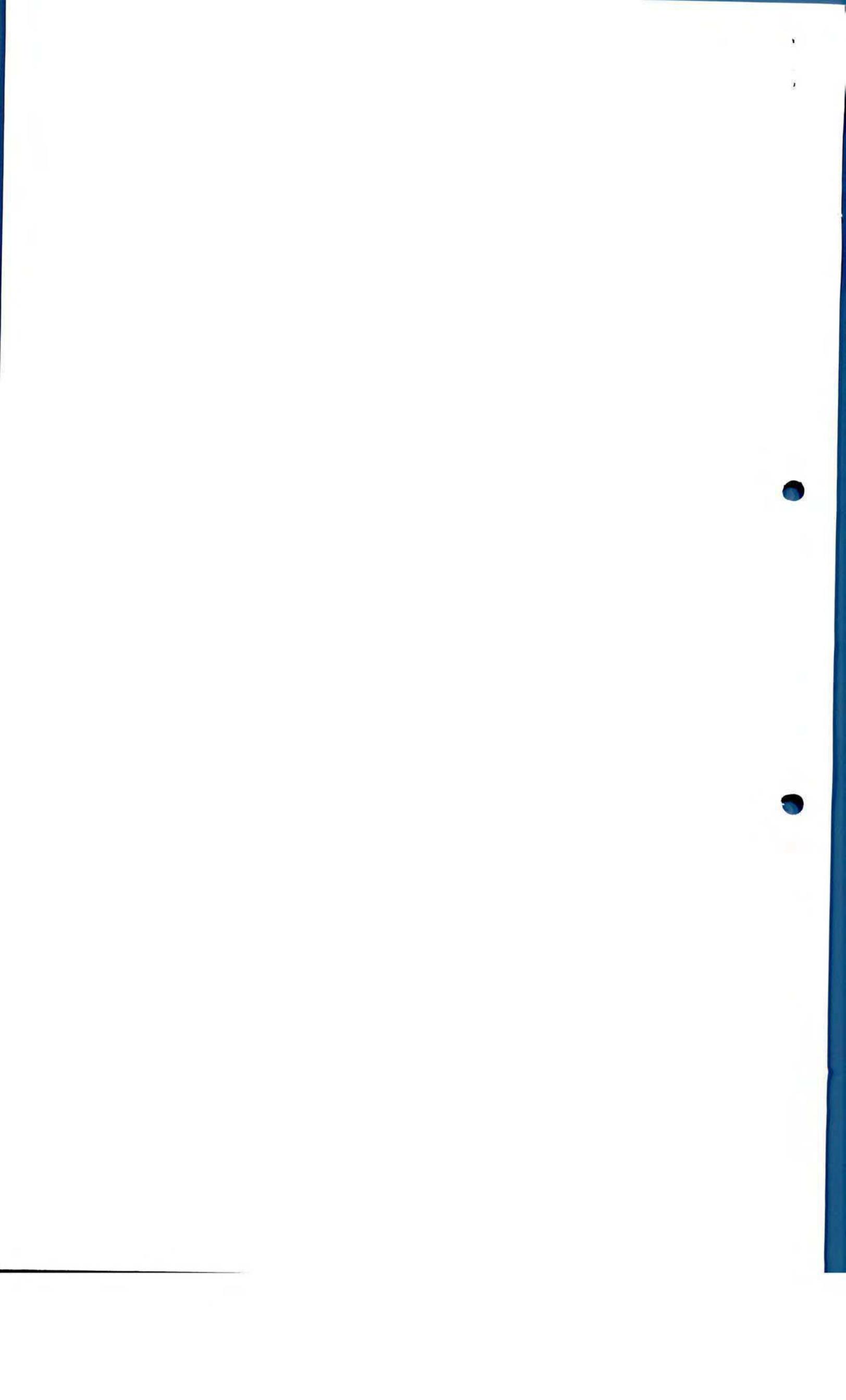

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


MSK/REP/REPA/MSG/CYC
Transcribir A:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
1. Dirección
2. Departamento de Planificación y Control
3. Departamento Jurídico
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Departamento Técnico
6. Oficina de Proyectos Viales
7. Sección de Ejecución de Obras Viales y Urbanas


VICERRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE F.E.
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA

SVB

CURSA CON ALCANCE LAS
RESOLUCIONES N°s. 80, 81, 82, 83, 84 Y
85, TODAS DEL 2013, DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 05516 . 23.09.2013

Esta Contraloría Regional ha dado curso a los instrumentos del epígrafe que aceptan las ofertas relativas a la ejecución de las obras de Conservación Vías Urbanas, Región de La Araucanía, en las comunas que se señalan, pero cumple con indicar en relación con la imputación presupuestaria contenida en el resuelvo N° 10 de los actos en estudio, que este Organismo de Control entiende que cada vez que sea necesario se deberá adoptar las medidas para ajustar la distribución de los recursos asignados al pago de los contratos y de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen (aplica dictamen N° 77.084 de 2012).

Finalmente, y en relación a las resoluciones N°s. 81 y 83, es del caso señalar que para efectos de dar estricto cumplimiento a la condición de contratación establecida en el punto 15 de los pliegos de condiciones especiales que rigieron las propuestas de que se trata, en orden a que el Profesional a Cargo de la Obra y el Encargado del Sistema de Autocontrol de los contratos en comento, tendrán dedicación exclusiva en jornada completa en cada una de las obras adjudicadas, ese servicio deberá solicitar al adjudicatario el reemplazo pertinente de dichos profesionales, en los términos dispuestos en dicho acápite.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de los actos administrativos señalados.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE


RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA